I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/247/2016.

Cerrillos, 08 de Julio del 2016.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 07.07.2016 presentada por la empresa COMERCIALIZADORA GRUPOZOO LIMITADA, Rut. [illegible], representada legalmente por don Joe Luis Orellana Osorio, Rut. [illegible] en la cual solicita autorización para instalar en el periodo del 09.07.2016 al 15.08.2016 el evento denominado "**AVENTURA ANIMAL**" en el sector sur poniente de los estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la autorización para uso del inmueble suscrito con fecha 04.07.2016 por el propietario Plaza Oeste S.A., Rut. [illegible], representada legalmente por doña Paulina Etcheverry Álvarez, Rut. [illegible].

3. Que, el evento cuenta con Seguro Responsabilidad Civil según consta en la Póliza Nº 01-45-078156 de Seguros Magallanes cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 16.01.2016 hasta las 12:00 horas del día 16.01.2017.

4. Que, el evento contará con 04 domos geodésicos para la exhibición de reptiles, aves, insectos y baby granja; boletería; y, 01 generador.

5. Que, cuenta con Resolución Exenta Nº 451 de fecha 04.04.2007 del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Región Metropolitana del Ministerio de Agricultura en el cual se inscribe en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre al Sr. Joe Luis Orellana Osorio, Rut. 13.255.121-9.

6. Que, el proyecto cuenta con el patrocinio de los siguientes profesionales:

- Arquitecto Aldo Benassi C., ICA 7980, en lo referente a la estructura de los domos geodésicos.

RESOLUCION Nº 800/247/2016.

- Ingeniero en Prevención de Riesgos doña María José Ortiz Orellana, Rut. 18.128.179-0, en el plan de emergencias y evacuación.
- Ingeniero en Electricidad mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas don Fabián Castro Vilches, Rut. 16.979.118-K, en la instalación eléctrica de todo el evento.

7. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del citado centro comercial, y que los residuos sólidos domiciliarios serán retirados por Mall Plaza Oeste.

8. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

9. Que, los encargados del evento ante cualquier emergencia son:

- Director operativo: don Roberto Orellana (+569 51021018, robertoanimales@gmail.com).
- Jefes operativos y asesores de emergencia: don Joe Orellana (+569 6553 9999) y don Juan Pablo Orellana (+569 8499 9072).

10. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"AVENTURA ANIMAL" en el periodo del 09.07.2016 al 15.08.2016** que se desarrollará en el sector sur poniente de los estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES * DIRECTOR * MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-210-2016_Evento KIA ON TOUR en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización AVENTURA ANIMAL (Res. 800-247-2016) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales